

Sesión ordinaria 04-2026

En esta Sala Capitular del honorable ayuntamiento de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, R.D., siendo las 10:00 AM de fecha 01 de mayo del 2026, se reunieron en sesión extraordinaria los regidores Alejandro Rondón del Rosario, Presidente del concejo regidores, vicepresidente del concejo regidores, Digna Medina Rodríguez, Luis Arturo Núñez Castillo, Lic. Santo Benjamín del Rosario Rondón y Michele Estil Yan regidor, una vez comprobada la asistencia de todos, el presidente dejó abierta la sesión tratándose lo siguientes:

Punto de Agenda de esta Sesión.

Punto No. 1

Solicitud realizada por el alcalde Francisco Antonio Rodríguez Aponte de aprobación **modificación presupuestaria, transferencia de fondo, de este honorable ayuntamiento de San Rafael del Yuma**

Después de ser leída la solicitud del alcalde y escuchada y leído el informe de la tesorera y la opinión favorable del Contralor municipal.

Oída la opinión de los diferentes regidores relacionada con la modificación Presupuestaria y el informe favorable al respecto,

El presidente del Concejo de Regidores somete a votación decidiéndose lo siguiente:

1-Fue aprobado por los Regidores la solicitud hecha por el alcalde Francisco Antonio Rodríguez Aponte, de modificación presupuestaria, transferencia de fondo, y resuelve como se describe a continuación:

Considerando: que este honorable ayuntamiento de San Rafael del Yuma, recibió del Ministerio Administrativo de la Presidencia, en fecha 30 de abril de 2026, una transferencia Bancaria por medio de Banreservas, en la cuenta receptora de esta institución, de la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS DOMINICANO CON CUARENTA Y UN (R.D.\$ **2,583,202.41**), como aporte para la construcción y reconstrucción del Play de Softbol Benerito, ubicado en el paraje Benerito, de este municipio;

Considerando: que el Artículo 318.- Destino de los Recursos. Los recursos del ayuntamiento se destinaran a satisfacer el conjunto de sus respectivas competencias propias, coordinadas o delegadas, salvo en el caso de ingresos específicos destinados a fines determinados.;

Considerando: que la Ley 176, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06 Orgánica del Presupuesto, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Ley 423-06 Orgánica del Presupuesto

Vista: la solicitud de la Administración Municipal

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades legales

R E S U E L V E:

Primero: Incorporar, como al efecto incorpora la transferencia extraordinaria realizada por el Ministerio Administrativo de la Presidencia, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS DOMINICANO CON CUARENTA Y UN (R.D.\$ **2,583,202.41**), al presupuesto municipal vigente.

Segundo: autorizar a la administración municipal a ejecutar la modificación presupuestaria y reestimación de la siguiente manera.

CUENTA ORIGEN						
	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					2,583,202.41
4.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2,583,202.41
4.2.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					2,583,202.41
4.2.05.04	Extraordinarias (CAPITAL)	22	10	100	100	2,583,202.41
TOTAL INGRESOS						2,583,202.41

CUENTA DESTINO							
Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:	2.2-	Obras de Infraestructura					2,583,202.41
11		Obras Públicas Municipales					2,583,202.41
11.03		Construcción de Instalaciones Deportivas					2,583,202.41
11.03.0051		Construcción play de Softball de Benerito					2,583,202.41
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	10	100	100	0	2,583,202.41
TOTAL							2,583,202.41

Tercero: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración municipal, para los fines de lugar

Segundo: comunicar la siguiente resolución a la administración municipal para los fines correspondientes.

Siendo las 11:25 a.m. y no habiendo mas nada que tratar, el presidente deja cerrado los trabajos de esta sesión

Dada: en el salón de sesiones del honorable ayuntamiento de San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia, R.D., el día 01 del mes de mayo del año 2026.


Alejandro Rondón Rosario
Presidente del Concejo Regidores


Joanis Alt. Guerrero Rosario
Secretaria del Concejo Regidores



“Unidos por el Desarrollo”

AVE. Libertad No.1, San Rafael del Yuma, prov. La Altagracia, Rep. Dom.
Teléfonos: 809-551-0291. 809-551-0263. RNC: 419-00009-5